

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Nº 000320

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

-2023/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes, 05 SEP 2023

VISTO:

El Informe N° 006-2023/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS-JGGZ., de fecha de recepción 23 de agosto de 2023, la Carta N° 003-2023/SRAC-PROYECTISTA.SRAC. de fecha de recepción 11 de agosto de 2023, la Carta N° 0014-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS. de fecha de recepción 10 de agosto de 2023, el Informe N° 00553-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS. de fecha de recepción 18 de julio de 2023, el Informe N° 0017-2023/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS-MSPAPMVVFRT-COORD.MISF. del 14 de julio de 2023, el Informe N° 0163-2023/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA-UADQ. de fecha de recepción 10 de julio de 2023, la Resolución Gerencial Regional N° 0137-2023/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS. de fecha 27 de abril de 2023, la Resolución Gerencial Regional N° 0134-2023/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS. de fecha 27 de abril de 2023, Informe N° 143-2023/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA-SRAC, de fecha de recepción 21 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, precisa que son competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales, el promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicación y de servicios básicos de ámbito regional.

Que, a través del Informe N° 143-2023/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA-SRAC, de fecha de recepción 21 de junio de 2023, la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, comunica acerca del segundo pago del Contrato de adquisición de bienes N° 004-2022/GRT-GGR-ORA.ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2022/GRT.CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), en el cual en sus conclusiones manifiesta que: “para realizar los trámites administrativos relacionados al pago de la segunda entrega y/o aplicar las penalidades, se requiere: 1.- Asignación en la Programación Multianual de Inversiones. y 2.- Disponibilidad Presupuestal.”



[Handwritten signature]





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000320 -2023/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes, 05 SEP 2023

Que, con R.G.R. N° 134-2023/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 27 de abril de 2023, en su artículo primero, se aprobó *"LA AMPLIACION DE PLAZO N° 003 correspondiente a 224 días calendarios, del proyecto de inversión pública: (...) "con CUI N° 2445389, computados desde el 21 de abril de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023"*.

Que, mediante R.G.R. N° 137-2023/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 27 de abril de 2023, en su artículo primero, se aprobó *"LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO, del proyecto de inversión pública" (...), "aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 0257-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 26 de octubre de 2022; en consecuencia se modifica el presupuesto analítico de dicho acto administrativo, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución, con los mismos recursos asignados al Presupuesto Institucional Modificado 2023 para el PIP. con CUI N° 2445389."*

Que, en el Informe N° 00163-2023/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA-UADQ., de fecha 11 de julio de 2023, emitido por la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, donde se alcanza la indagación de mercado correspondiente a la adquisición de 02 camionetas 4x4, correspondiente al PIP en comento, se advierte en el anexo comparativo de la mencionada indagación de mercado, el detalle de 03 cotizaciones cuyos montos oscilan ascendentemente en S/.288,800.00, S/.320,416.00 y S/.355,402.00 soles respectivamente.

Que, vía Informe N° 17-2023/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS-MSPAPMVVFR T-COORD.MISF., del 14 de julio de 2023, la Coordinadora del PIP., *"solicita la actualización del PIP. 2023, con lo que corresponde al saldo pendiente de ejecución para el presente año, puesto que el PIM 2023 a la fecha, asciende a S/652,352.00, entonces al haberse tenido como fecha de culminación: noviembre 2023, será necesario actualizar el PIM 2023 a S/. 744,383.28 correspondiente al saldo pendiente de ejecutar."*; por otro lado, se informa que: *"sobre la indagación de mercado para la compra de dos camionetas (...) "desarrollada por la unidad de adquisiciones del GORE Tumbes, (...) "muestra que la cotización mínima para la adquisición de dichas*



[Handwritten signature]





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000320 -2023/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes, 05 SEP 2023

unidades móviles asciende a S/. 288,800.00 (Doscientos ochenta y ocho mil ochocientos con 00/100 soles) y la cotización máxima equivale a S/. 355,402.00 (trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos dos con 00/100 soles)"; "(...) por lo que solicita se pueda llevar a cabo la actualización de precios, dado la variación generada en el comportamiento de la moneda nacional, siendo necesaria dicha modificación, tomándose como referente la cotización más alta (...)"

Que, por medio del Informe N° 00553-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS. de fecha de recepción 18 de julio de 2023, se solicita ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la modificación del PIM 2023; incorporando el monto de S/. 92,031.00 soles para el presente años fiscal 2023 y no para el 2024, como así lo habían programado; acción que según describe dicho informe, es necesaria para lograr en el presente año la cobertura de las metas del citado proyecto, a fin de contar con el recurso determinado por la Oficina de Adquisiciones en su indagación de mercado, el mismo que supera el monto estimado en el expediente técnico, el cual ascendía inicialmente a S/. 288,000.00 soles.

Que, con Carta N° 0014-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS. de fecha de recepción 10 de agosto de 2023, se solicita opinión al proyectista del expediente técnico del PIP con CUI N° 2445389 argumentando que, **se necesita actualizar precios a nivel de expediente técnico**, puesto que las unidades móviles (camionetas 4x4), actualmente han incrementado su costo; del mismo modo se precisa que dichas movilidades deben de incorporarse en el componente referido a la gestión interinstitucional, en el cual se indica que *"una de las camionetas formará parte de la comisaría de la familia según expediente técnico y la otra camioneta restante deberá quedar en la sede regional con el propósito de emplearse para las acciones propias contempladas en el proyecto en el proyecto de inversión pública en comento y posteriormente sean utilizadas para el desarrollo de las acciones contempladas en la instancia de concertación regional, a través del cual la Gerencia Regional de Desarrollo Social opera como secretaria técnica."*, Por ello, la acción 4.2. **DEBE DECIR:** *"Dotación de 02 camionetas (4x4) para la protección de la víctima. Descripción: Mediante esta acción se transferirá a la*



[Handwritten signature]





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000320 -2023/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

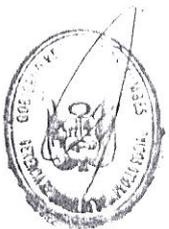
Tumbes, 05 SEP 2023

comisaría de la familia – Distrito de Tumbes, 01 (una) camioneta 4x4, con el propósito de fortalecer la cobertura de las medidas de protección brindadas por la policía nacional del Perú, a las mujeres u otros integrantes del grupo familiar, víctimas de violencia de género intrafamiliar. Se transferirá al gobierno regional de Tumbes, 01 (una) camioneta 4x4, a fin que la instancia de concertación regional pueda fortalecer el proceso seguimiento, monitoreo y demás acciones desarrolladas desde este espacio de articulación interinstitucional, para prevenir la violencia contra la mujer y demás integrantes del grupo familiar en la región Tumbes. Unidad de medida: Adquisición y transferencia de 02 camionetas 4x4 (01 que se transferirá a la comisaría de la familia – Tumbes y 01 se transferirá al gobierno regional de Tumbes).”. Es de advertir que en dicha carta se anexa copia fechada del Acta de reunión de fecha 09 de agosto de 2023, de los integrantes de la Instancia de Concertación Regional de Lucha contra la Violencia familiar e integrantes del grupo familiar en la región Tumbes, en cuyo acuerdo N° 03 se precisa: “Los integrantes de la instancia autorizan se modifique el expediente técnico para la correcta adquisición de la unidad móvil necesaria para las acciones de la instancia”. Por estas razones, se solicita al proyectista: “opinión respecto a la modificación del expediente técnico y presupuesto analítico, para continuar con los trámites necesarios que permitan la adquisición de dichas unidades móviles PRECISANDO Y ACLARANDO QUE NO DEMANDARÁ NI SERÁN NECESARIOS PRESUPUESTO ADICIONALES al monto total asignado para la ejecución del proyecto de inversión CUI 2445389.”

Que, a través de la Carta N° 003-2023/SRAC-PROYECTISTA.SRAC. del 11 de agosto de 2023, el proyectista Segundo Raúl Ancajima Condolo, manifiesta que siendo que: “actualmente me desempeño como Jefe de la oficina de logística y servicios auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes, situación que de alguna manera, ME LIMITA O EN SU DEFECTO ME IMPEDIRIA PRONUNCIARME RESPECTO A LA SOLICITADA MODIFICACION TANTO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO COMO DE PRESUPUESTO ANALITICO, dado que podría generarse una situación suspicaz o tendenciosa relacionada con algún conflicto de intereses, por lo que es a través de OLSA



[Handwritten signature]





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000320 -2023/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes, 05 SEP 2023

*GORE Tumbes, donde se realizan las contrataciones de servicios y compras de bienes.
(..) NO EMITIRÉ OPINIÓN RESPECTO A LO SOLICITADO (..)*".

Que, valiéndose del Informe N° 006-2023/GOB.REG.TUMBES-GR-CGR-GRDS-JGGZ., de fecha de recepción 23 de agosto de 2023, el equipo técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, recomienda a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que *"realice la modificación del analítico, sobre manera los costos estimados para la adquisición de las 02 camionetas 04 x 04, teniendo en cuenta los precios contemplados dentro de la última indagación de mercado, precisando que dicha modificación no demandara de recursos económicos adicionales al presupuesto base"*. Del mismo modo: *"Se sugiere que, la adquisición de ambas unidades se realice dentro del mismo componente 4.00 Gestión interinstitucional para la protección de la víctima de violencia familiar"*. Así también: *"Se sugiere también se modifique la calendarización, teniendo en cuenta los tiempos que demandara la contratación para el desarrollo de capacitaciones inmersas dentro del componente 3, la adquisición de las dos unidades móviles contempladas dentro del cuarto componente"*.

Que, con proveído inserto al reverso del Informe N° 006-2023/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS-JGGZ., la Gerente Regional de Desarrollo Social, deriva todo el expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, para su revisión correspondiente de todo lo actuado; acción que ha permitido que dicha oficina legal regional, luego de la revisión respectiva, plasme la debida visación de dicha resolución y derive a la Secretaría General Regional el mencionado acto administrativo, para su trámite correspondiente.

Que, estando a lo revisado y visado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y gozando la Gerencia Regional de Desarrollo Social de las atribuciones conferidas mediante la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las



[Handwritten signature]





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000320 -2023/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes, 05 SEP 2023

Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes", aprobado con RER. N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022; modificada en parte, por la R.E.R. N° 488-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre de 2022; y modificada posteriormente en parte, por la R.E.R. N° 00068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 13 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "Mejoramiento del Servicio Preventivo Atención y Protección a las Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Región Tumbes", con CUI 2445389, en lo concerniente a la Acción 4.2 del expediente técnico del PIP., quedando en los siguientes términos: "*Dotación de 02 camionetas (4x4) para la protección de la víctima. Descripción: Mediante esta acción se transferirá a la comisaría de la familia – Distrito de Tumbes, 01 (una) camioneta 4x4, con el propósito de fortalecer la cobertura de las medidas de protección brindadas por la Policía Nacional del Perú, a las mujeres u otros integrantes del grupo familiar, víctimas de violencia de género intrafamiliar. Se transferirá al gobierno regional de Tumbes, 01 (una) camioneta 4x4, a fin que la instancia de concertación regional pueda fortalecer el proceso seguimiento, monitoreo y demás acciones desarrolladas desde este espacio de articulación interinstitucional, para prevenir la violencia contra la mujer y demás integrantes del grupo familiar en la región Tumbes. Unidad de medida: Adquisición y transferencia de 02 camionetas 4x4 (01 que se transferirá a la comisaría de la familia – Tumbes y 01 se transferirá al gobierno regional de Tumbes).*", en base a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PIP. con CUI 2445389, en lo que respecta a la específica 2.6.31.11, del clasificador 2.6.31.1 sobre Adquisición de Vehículos, de acuerdo a los términos que se detallan en el presupuesto analítico anexo al presente acto administrativo; en base a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.



[Handwritten signature]





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

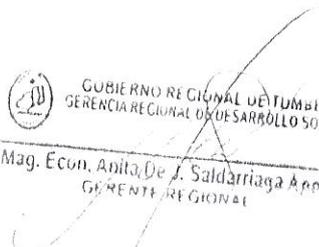
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000320 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes, 05 SEP 2023

ARTICULO TERCERO.– NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y a las oficinas correspondientes del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Mag. Econ. Anita De J. Saldarriaga Apolo
GERENTE REGIONAL



fe

Presupuesto analítico modificado

Presupuesto 1101001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO, ATENCION Y PROTECCION A LAS MUJERES
 VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGION TUMBES"
 Subpresupuesto 001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO, ATENCION Y PROTECCION A LAS MUJERES
 VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGION TUMBES"

Fecha presupuesto 22/08/2023

000320

05 SEP 2023

2.6.71.6 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					S/. 23,752.00
2.6.71.61 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL					S/. 25,568.75
Descripción Recurso	Unidad	N° de personas	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
COORDINADOR	Mes	1.00	2.50	S/. 5,000.00	S/. 12,500.00
SUPERVISOR	Mes	1.00	2.50	S/. 4,000.00	S/. 10,000.00
Compensacion de servicio					S/. 1,875.00
COORDINADOR	Mes	1.00	2.50	S/. 416.67	S/. 1,041.67
SUPERVISOR	Mes	1.00	2.50	S/. 333.33	S/. 833.33
Contribucion seguro de salud					S/. 2,193.75
COORDINADOR	Mes	1.00	2.50	S/. 487.50	S/. 1,218.75
SUPERVISOR	Mes	1.00	2.50	S/. 390.00	S/. 975.00
2.6.71.62 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES					S/. 183.25
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
HOJAS BOND A4	Millar	6.55	S/. 28.00	S/. 183.25	
2.6.31.1 ADQUISICION DE VEHICULOS					S/. 372,031.00
2.6.31.41 ADQUISICION DE VEHICULOS					S/. 372,031.00
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
CAMIONETA 4 x 4	Unidad	2	S/. 177,701.00	S/. 355,402.00	
MOTOCICLETA 150 - 200 cc				S/. 16,629.00	
2.6.71.63 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					S/. 330,600.00
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
CAPACITACION PARA LABOR EMPRESARIAL EN EL RUBRO DE CAPACITACION REVESTIMIENTO DE CERAMICO	servicio	19	S/. 4,800.00	S/. 91,200.00	
CAPACITACION REVESTIMIENTO DE PORCELANATO	servicio	19	S/. 3,600.00	S/. 68,400.00	
CAPACITACION REVESTIMIENTO DE PINTURA DECORATIVA DE PAREDES	servicio	19	S/. 4,200.00	S/. 79,800.00	
CAPACITACION EN PINTURA DECORATIVA DE PAREDES	servicio	19	S/. 4,800.00	S/. 91,200.00	
2.6.81.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					S/. 15,000.00
2.6.81.499 OTROS GASTOS					S/. 15,000.00
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
LIQUIDACION DEL PROYECTO	Servicio	1.00	S/. 15,000.00	S/. 15,000.00	
TOTAL					S/. 744,383.00

